

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



**Atizapán
de Zaragoza**

Un gobierno eficaz al servicio de la gente

Número 130 Año 02 21 de julio de 2020

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS TOMADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL SANITARIO PARA LA ATENCIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS), CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

1.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECIERON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DEL SARS-COV2, CONCERNIENTE A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA ADECUARLO A LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020. (PÁGINAS 4-5).

2.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DEL SARS-COV2 (COVID-19), CONCERNIENTE A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO, PARA ADECUARLO A LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO ACUERDO DEL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020. (PÁGINAS 6-12).

3.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CON EL FIN DE REFORZAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SANITARIA EN COMUNIDADES DE ALTA INCIDENCIA DE CONTAGIOS POR COVID-19. (PÁGINAS 12-16).

4.- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO PARA LA EMISIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN PARA LA TRANSICIÓN SANITARIA A UNA NUEVA NORMALIDAD (MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS OFICINAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS). (PÁGINAS 16-20).

Autorización por parte del Consejo para la modificación del Acuerdo en el que se Establecieron las Medidas Preventivas para la Mitigación y Control del SARS-CoV2, Concerniente a las Actividades Económicas en Atizapán de Zaragoza, para adecuarlo a lo establecido por el Acuerdo del Ejecutivo del Estado para la Transición Gradual de las Acciones Preventivas, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, de fecha 3 de julio de 2020.

En relación a este asunto, el Mtro. Francisco Ledesma Llaca, Director del Sistema Municipal DIF y Secretario del Consejo, manifestó: *“Es imperante que el Gobierno Municipal garantice la protección social y la certidumbre de las actividades económicas diarias de las familias atizapenses, por lo que es necesario que de manera homologada con los Gobiernos Federal y Estatal, se reinicien las actividades en las Dependencias y Organismos Descentralizados de esta Administración Pública Municipal, debiendo privilegiar en todo momento las medidas sanitarias necesarias para la protección y salvaguarda de los servidores públicos que se integran a la labor institucional en beneficio de los atizapenses. En ese sentido, para dar cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO OCTAVO de dicho Acuerdo; este Gobierno Municipal se suma a las medidas a las que se refiere el mismo, emitiendo para tal efecto los instrumentos que correspondan en beneficio de los vecinos de Atizapán, por lo que se deberán de considerar los siguientes puntos: Continuar atendiendo las recomendaciones que se establezcan a nivel nacional en materia sanitaria y mantener la coordinación, implementación y evaluación de todas las acciones necesarias para prevenir y controlar la transmisión del virus COVID-19. Seguir disponiendo de los recursos administrativos, humanos, materiales y financieros para prevenir, controlar y atender el brote de COVID-19. Emitir las instrucciones, medidas, lineamientos y recomendaciones para la operación de las Dependencias y Organismos Descentralizados de este Gobierno Municipal. Continuar con las medidas de contención aplicadas a los funcionarios que padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa como son: diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares,*

sobrepeso, EPOC, entre otras; de igual forma a los trabajadores que tengan más de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, hasta que el semáforo epidemiológico se encuentre en Riesgo Bajo (Verde); por lo que para este grupo se seguirá procurando el trabajo a distancia. El Gobierno Municipal llevará a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento, respetando en todo momento los derechos laborales de los servidores públicos. En razón de lo anterior, se solicita sean incluidas las recomendaciones antes referidas, en el Acuerdo DDE/SNV/COVID-19/002/2020, en el que se Establecieron Medidas Preventivas para la Mitigación y Control del SARS-CoV2 (COVID-19), Concerniente a las Actividades Económicas en el Municipio. Es cuanto Presidenta”.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDO** -----

UNICO.- ACUERDONÚMERO DDE/SNV/COVID-19/007-1/2020, el Consejo Sanitario APRUEBA la modificación del Acuerdo en el que se Establecieron las Medidas Preventivas para la Mitigación y Control del SARS-CoV2 (COVID 19) Concerniente a las Actividades Económicas en Atizapán de Zaragoza, para adecuarlo a lo establecido por el Acuerdo del Ejecutivo del Estado para la Transición Gradual de las Acciones Preventivas, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, de fecha 3 de julio.

**C. RUTH OLVERA NIETO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 ÁLVAREZ DEL CASTILLO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**

Autorización por parte del Consejo para la modificación del Acuerdo en el que se establecen las Medidas Preventivas para la Mitigación y Control del SARS-CoV2 (COVID-19), concerniente a las actividades económicas en el Municipio, para adecuarlo a lo establecido por el diverso Acuerdo del Secretario de Salud del Gobierno del Estado por el que se Establece el Plan para el Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con Motivo del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, de fecha 3 de julio de 2020.

En relación a este asunto, el Mtro. Francisco Ledesma Llaca, Director del Sistema Municipal DIF y Secretario del Consejo, comentó: *“Al respecto, me permito exponer que, derivado de las medidas federales y estatales, para evitar el riesgo de contagio y reducir la transmisión del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), es determinante que el Gobierno Municipal establezca de forma planificada y ordenada la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, de conformidad con las mediciones regionales de riesgo sanitario que al efecto se determinen y en total observancia de las disposiciones dictadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y a lo establecido en el Acuerdo del Secretario de Salud del Gobierno del Estado publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, de fecha 3 de julio de 2020, por lo que es apremiante que se tome en consideración lo siguiente: Para el regreso a las actividades referidas en el acuerdo mencionado, se deberán de tomar en consideración el sistema de semáforos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, mediante los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de los días 14 y 15 de mayo de 2020. Derivado del comunicado de fecha 17 de julio, emitido por el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, por el que manifiesta que a partir del día de ayer 20 de julio, nos encontramos en la etapa de Riesgo Alto (NARANJA), cedo la palabra al Lic. José Daniel de Jesús Ríos Ávila, Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico, a efecto de que exponga lo conducente”.*

En uso de la palabra el Lic. José Daniel de Jesús Ríos Ávila, Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico, manifestó; *“Buenas tardes miembros del Consejo, esta Dirección les hace saber que en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, como el resto del Estado de México, se mantienen las actividades autorizadas en el semáforo naranja incrementando el aforo en el desarrollo de actividades en campos deportivos, actividades físicas y recreativas al aire libre, áreas naturales, sitios históricos y parques, el aforo se incrementa de 30 a 50 %, se autoriza la celebración de servicios religiosos limitando el aforo hasta el 30%, se amplía el horario de restaurantes para quedar de las seis de la mañana a las veintitrés horas, sin embargo hay que resaltar que nuestro Municipio es importante continuar con la restricción de horarios ya que nos ha permitido contener la velocidad de los contagios y decesos ocasionados por el COVID-19, pasando del lugar seis en el que nos encontrábamos el día de 24 de abril del año 2020, al número once al día de hoy con solo 1219 casos confirmados y lamentablemente 169 defunciones, por lo cual si hay un impacto de manera inmediata cuando la gente sale a convivir y obviamente no se puede contener ni determinar si la gente es una persona asintomática, si está en proceso de infección o está en infección y eso puede generar un repunte de la pandemia por eso creemos que el horario debe de mantenerse restringido hasta las siete de la noche y hago la siguiente propuesta, comunicado DDE/SNV/COVID-19/03/2020, en atención a la etapa del riesgo sanitario con motivo de la enfermedad causada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), es decir, el semáforo epidemiológico color naranja (alto riesgo) que se encontrará vigente en el Estado de México y en este territorio municipal a partir del lunes 20 de julio de la presente anualidad, el Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, a través la Dirección de Desarrollo Económico y de la Subdirección de Normatividad y Verificación, hacen del conocimiento a los titulares de las unidades económicas, a quienes realicen actividades comerciales en esta municipalidad y a la población en general, que únicamente se podrán realizar las siguientes: **ACTIVIDADES PERMITIDAS DURANTE LA ETAPA DE RIESGO ALTO (SEMÁFORO COLOR NARANJA), QUE ESTARÁ VIEGENTE A PARTIR DEL LUNES 20 DE JULIO DE 2020:***

l. Las actividades esenciales y nuevas esenciales continuarán su funcionamiento conforme a lo previsto en el artículo Cuarto del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 03 de julio del presente año; es decir:

- 1. Las negociaciones (unidades económicas) vinculadas a las actividades esenciales, que se encuentran en las actividades determinadas como “esenciales” continuarán rigiendo su funcionamiento conforme al “Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México y se establece un programa de verificación para su cumplimiento”, expedido por la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, publicado con fecha 22 de abril de 2020, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.*
- 2. Nuevas actividades esenciales: construcción, minería y fabricación de transportes en términos de la fracción II del punto cuarto del acuerdo por el cual se establece el “PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”, mismo que se señala en la presente fracción.*
- 3. Campos deportivos, actividades físicas y recreativas al aire libre con un aforo máximo de personas del 50% de su capacidad en cada recinto donde realicen (canchas de fútbol, de basquetbol, de tenis entre otros);*
- 4. Actividades acuáticas, así como clubes deportivos con un aforo máximo de personas del 50% de su capacidad en cada recinto donde realicen, sin que esto implique que se autorice la operación de gimnasios, saunas, servicio de regaderas, baños públicos, y demás actividades complementarias que no estén expresamente autorizadas según el semáforo, en el que nos encontramos;*

5. *Áreas naturales, con un aforo máximo de personas del 50% de su capacidad en cada recinto donde realicen;*
6. *Sitios históricos con un aforo máximo de personas del 50% de su capacidad;*
7. *Parques, un aforo máximo de personas del 50% de su capacidad;*
- II. *Las actividades no esenciales, señaladas en la fracción II del mismo acuerdo invocado en la fracción inmediata anterior del presente comunicado, tales como:*
 1. *Estacionamientos Públicos, con un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 2. *Industria manufacturera, con un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 3. *Tiendas Departamentales y Centros Comerciales, con un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 4. *Tiendas de electrónicos con un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 5. *Peluquerías, con un aforo máximo del 30% de su capacidad, privilegiando en todo momento la programación de sus servicios a través de citas previas;*
 6. *Reparación de electrométricos, con un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 7. *Locales de mantenimiento en general, con un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 8. *Talleres, con un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 9. *Lavanderías y tintorerías, un aforo máximo del 30% de su capacidad;*
 10. *Restaurantes y establecimientos de venta de alimentos preparados y bebidas, conforme a lo siguiente:*
 - a) *En espacios cerrados con un aforo máximo del 30%; y*
 - b) *En espacios abiertos; con un aforo de hasta 40%; sin que se pueda exceder dicho porcentaje sumando espacios cerrados y abiertos.*
 11. *Servicios de hospedaje al público, con un aforo total de hasta 45% (suma del 15% como actividad esencial más el 30%), indicado en la Gaceta del gobierno del Estado de México del 3 de julio de 2020;*
 12. *Reanudación de servicios varios, profesionales, científicos o técnicos, que estén directamente relacionados con las actividades o las necesidades para la*

reapertura en esta etapa, privilegiando y facilitando el trabajo a distancia, excepto los relacionados con la organización de eventos sociales y análogos;

13. Las Unidades Económicas de Bajo Impacto, con aforo máximo del 30%, tales como:

- a. Papelerías evitando aglomeraciones;*
- b. Tiendas de ropa evitando aglomeraciones;*
- c. Refaccionarias evitando aglomeraciones;*
- d. Mueblerías evitando aglomeraciones; y*

III. Las siguientes actividades podrán iniciar operaciones, limitando en todos los casos su aforo a un 30% de su capacidad:

- a) Servicios religiosos.*

Asimismo, se continúa aplicando el horario de operación autorizado por el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, a través del Consejo Municipal para la Atención del Covid-19 (Coronavirus) y de Dirección de Desarrollo Económico y la Subdirección de Normatividad y Verificación, mismo que a continuación se menciona:

- a) Centrales de Abasto y Comercio funcionarán de 7:00 a 19:00 horas;*
- b) Tianguis:*
 - I. Funcionarán de 07:00 a 17:00 horas;*
 - II. La venta de alimentos preparados será únicamente en la modalidad para llevar, quedando prohibida la instalación de mesas, sillas o bancos que permitan su consumo en el mismo lugar.*
- c) Mercados Públicos funcionarán de 7:00 a 19:00 horas;*
- d) Puestos fijos, semifijos y ambulantes funcionarán de 07:00 a 19:00 horas;*
- e) Puestos semifijos y fijos, con giro de taquería su horario será de 07:00 a 19:00 horas;*
- f) Concentraciones comerciales, ubicadas en lecherías o tiendas de abasto LICONSA, funcionarán de 07:00 a 11:00 horas;*
- g) Concentraciones comerciales funcionarán de 07:00 a 19:00 horas;*
- h) Rastros funcionarán de 07:00 a 19:00 horas; y,*

i) *La industria de la construcción, minería y fabricación de equipo de transporte, funcionarán de las 07:00 a las 19:00 horas siempre y cuando, cumplan con lo previsto en los “Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral”, emitidos por el Gobierno Federal.*

IV. *Por otra parte, los horarios a los que se sujetarán los propietarios y/o titulares de unidades comerciales, industriales y de prestación de servicios de bajo riesgo de las actividades esenciales y no esenciales, siguiendo las determinaciones conforme al color del semáforo epidemiológico, serán:*

- a) *Unidades económicas Comerciales funcionarán de 07:00 a 19:00 horas.*
- b) *Unidades económicas Industriales funcionarán de 07:00 a 19:00 horas.*
- c) *Unidades económicas Prestadoras de Servicios funcionarán de 07:00 a 19:00 horas.*

V. *Los servicios religiosos, tendrán un horario de las 07:00 a las 19:00 horas. Todas las actividades económicas y sociales autorizadas para operar deberán, en todo momento, aplicar los protocolos de higiene y sanitarios establecidos por las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno para mitigar los riesgos de contagio y de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan los siguientes: uso de cubre bocas, el uso de caretas de protección, controles de acceso restringidos a las personas para evitar ingresen a los establecimientos o unidades económicas con síntomas de enfermedades respiratorias o de altas temperaturas corporales, uso de soluciones hidroalcohólicas para sanitización de superficies y manos, entre otros, con nuestros mejores deseos de bienestar y salud para los atzapences, dejo a ustedes a su consideración, es cuánto.*

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDO** -----

UNICO.- ACUERDONÚMERO DDE/SNV/COVID-19/007-2/2020, el Consejo Sanitario APRUEBA la modificación del Acuerdo en el que se Establecieron las Medidas Preventivas para la Mitigación y Control del SARS-CoV2 (Covid-19), concerniente a las actividades económicas en el Municipio, para adecuarlo a lo establecido en el diverso Acuerdo del Secretario de Salud del Gobierno del Estado por el que se Establece el Plan para el Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas, con motivo del virus SARS-Cov2 (Covid-19), en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, de fecha 3 de julio de 2020.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Autorización por parte del Consejo para la ejecución de acciones con el fin de reforzar las actividades de prevención sanitaria en comunidades de alta incidencia de contagios por COVID-19.

En relación a este asunto, el Mtro. Francisco Ledesma Llaca, Director del Sistema Municipal DIF y Secretario del Consejo, mencionó: *“Para dar cumplimiento a este punto este punto me permito exponer que derivado del semáforo epidemiológico emitido por la Secretaría de Salud, Atizapán de Zaragoza, se encuentra en semáforo naranja, por lo que solicito al Dr. Christopher Camarena Minaya, Subdirector Médico del DIF Municipal, se sirva presentar ante esta Comisión el Reporte de Atención Médica de Pacientes con Enfermedad Respiratoria Sospechoso a COVID-19 en DIF Atizapán de Zaragoza”.*

En uso de la palabra el Dr. Christopher Camarena Minaya, Subdirector Médico del DIF Municipal, manifestó: *“Con su permiso Secretario, con su permiso Presidente, vamos a presentar el reporte de atención médica de los pacientes con enfermedades respiratorias sospechosos a COVID-19, dentro del Municipio de Atizapán, cabe destacar que fuimos uno de los primeros municipios por instrucciones de nuestras autoridades de poder crear un algoritmo de atención, ahorita en lo referente sobre los pacientes que llegar a tener alguna sintomatología para poder ingresar o no, debemos considerar que se tienen un alto índice de pacientes asintomáticos y los pacientes asintomáticos los únicos temas que pueden tener algunos son disgeusia y anosmia que es la falta de olfato y de gusto que son los pacientes que podemos considerar dentro de pacientes asintomáticos, que se les hace, pues se le hace un trial respiratorio a todos los pacientes y algunos de los pacientes no tienen el cumplimiento de ese trial respiratorio pero ya por laboratorio dentro de las placas de tórax que se puedan realizar o dentro de los laboratorios que se realizan que es la prueba de PCR, o la serología de IGG, se ha diagnosticado a los pacientes, dentro de este nuestro tratamiento está basado en varios puntos, estamos manejando inmuno mono moduladores, inmuno estimuladores, algunos dependiendo de estadificaciones médicas que se llegan a realizar a los pacientes se manejan con o sin anticoagulantes por el tema de la patología o de la fisiología de la patología de la misma enfermedad pero dentro de este algoritmo nos ha dado adecuados resultados, dentro del número de casos por género pues no tenemos alguna diferenciación relativa entre femenino y masculino dentro de la versión que lleguemos a tener pero si a considerar el número de casos por grupos de edad, el mayor caso que estamos teniendo dentro del Municipio es de 31 a 40 años, siendo de gravedad los pacientes mayores a 60 años y de 51 a 60 años son los que están realizando, se están trasladando por mas gravedad en conjunto con Protección Civil y la Línea COVID, y que tienen mayor tasa de mortalidad dentro del Municipio, bueno dentro de los pacientes considerados por mes tuvimos una alza de mayo a junio y ahorita en julio llevamos 38 casos pero todavía nos falta por terminar el mes, dentro de la atención que está realizando en este Municipio vemos que han venido de otros Municipios, no solo*

estamos atendiendo pacientes de Atizapán de Zaragoza, hemos atendido de Cuautitlán Izcalli, Miguel Hidalgo, Naucalpan, Tlalnepantla, de Municipios vecinos o de Municipios muy alejados como el Oro, Tultepec o de Coacalco, y bueno dentro de las Colonias de Atizapán de Zaragoza donde tenemos mayores casos son Lomas de San Miguel, Xochimanga, Ampliación Emiliano Zapata, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, Lomas de Atizapán, San Juan Bosco, Higuera, México Nuevo, Jardines de Atizapán, El Jaral, las Águilas, Lomas Lindas y Alfredo V. Bonfil, de la epidemiología de la semana pasada a esta pues ya estamos teniendo un repunte de los contagios, esto para considerar en el momento que estamos realizando los traslados se ha visto a personas en la calle que la gente sigue sin utilizar las medidas de prevención, siguen sin utilizar el cubre bocas, seguimos teniendo aglomeraciones de gente, que no utilizan el gel antibacterial, pues esto nos está haciendo que tengamos mayor número de casos, conforme a la definición operacional tenemos mayor número de casos en cuestión sospechoso pero solo tenemos tres casos por PCR negativos esto que nos indica, pues que al estar revisando a los pacientes conforme a la epidemiología, conforme al diagnóstico operacional, a los resultados de laboratorio, pues si nosotros les hacemos pruebas a nuestros casos sospechosos tendríamos un alto índice de pacientes confirmados dentro del Municipio, porque esos pacientes se quedan como pacientes sospechosos y donde se debe trabajar es en la tabla de los pacientes atendidos entre ellos pues vemos obesidad, diabetes, hipertensión, tabaquismo y ya entre otras son problemas de asma, problemas pulmonares, hipotiroidismo, algunas otras alteraciones, se debe hacer conciencia en protegerse ante el virus del SARS-CoV2, poder generar alguna campaña para concientizar a este número de pacientes, es cuánto.

En uso de la palabra, el Mtro. Francisco Ledesma Llaca, Director del Sistema Municipal DIF y Secretario del Consejo, mencionó: *“Atendiendo a lo anterior, debemos actuar reforzando las acciones de prevención y contagio para la disminución de defunciones, por lo que se propone realizar las siguientes acciones:*

1. Comunicación Social Focalizada.

Con el propósito de que los vecinos de Atizapán de Zaragoza conozcan el mapeo de casos positivos por Colonia, el Sistema Municipal DIF, a través del área médica, emitirá el mapa de contagios, semaforizando las zonas de alto, mediano y bajo riesgo de contagio, de conformidad con los registros derivados de llamadas a C4, Protección Civil y Línea COVID del DIF Municipal, para que los atizapenses conozcan y tomen las precauciones debidas, tener su establecimiento comercial o visitar dichas zonas; asimismo, para que el Gobierno Municipal refuerce las medidas pertinentes para evitar la propagación del virus, focalizando la difusión enérgica de las medidas preventivas para detener el número de contagios en esas colonias.

2. Entrega de Apoyos Alimentarios y de Servicios de Agua.

El Gobierno Municipal a través de sus Dependencias y Organismos Decentralizados seguirán brindando los apoyos alimentarios (despensas, apoyos alimenticios verdes, comidas calientes, así como desayunos fríos y calientes a menores); ello junto con el refuerzo en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, a través de S.A.P.A.S.A., en apoyo a los más necesitados y en estado de vulnerabilidad ante esta pandemia.

3. Presencia de Personal Médico en el Centro Comunitario de la Colonia o a través de la Unidad Móvil del DIF.

En razón de lo anterior, se dispondrá en cada centro comunitario del DIF, o a través de sus unidades móviles, personal médico y de enfermería, para la implementación de las acciones de salud para reforzar las actividades de prevención en comunidades de alta incidencia de contagios.

4. Sanitización de Espacios Públicos y Comercios.

Con el mismo propósito de reforzar las actividades de prevención en comunidades de alta incidencia de contagios, la Dirección de Protección Civil y Bomberos llevará a cabo la sanitización de las colonias de mayor número de contagios, es cuanto Presidenta.

----- **ACUERDO** -----

UNICO.- ACUERDONÚMERODDE/SNV/COVID-19/007-3/2020, el Consejo Sanitario APRUEBA la ejecución de acciones con el fin de reforzar las actividades de prevención sanitaria en comunidades de alta incidencia de contagios por COVID-19.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

4.4.- Autorización por parte del Consejo para la emisión y aplicación del Plan para la Transición Sanitaria a una Nueva Normalidad (Medidas Preventivas en las Oficinas del Gobierno Municipal de Atizapán de Zaragoza y sus Organismos Descentralizados).

En relación a este punto el C. Carlos Alcántara Salinas, Director de Protección Civil y Bomberos, manifestó: *“Gracias, Secretario, con su permiso Presidenta. El siguiente plan para volver a la nueva normalidad, me voy a permitir solo hacer un breve resumen ya lo expusimos anteriormente en el Comité de Emergencias, es un documento robustecido con Lineamientos Generales de la Secretaría de Salud, de la Organización Mundial de la Salud y en el cual quisiera mencionar primeramente, como ustedes recordarán el pasado 28 de febrero se da el primer caso en nuestro país, el 31 de marzo se hizo la declaración de emergencia y a partir de ahí el conteo de salud estableció la zona de la sana distancia y al día de ayer llevamos cincuenta días de la nueva normalidad, por más que ya*

mencionaron algunos de mis antecesores, quiera dar la cifra de en qué situación estamos porque creo que va mucho de la mano de todas las acciones que hemos estado desarrollando desde un inicio y que ha comprimido a que tengamos, considero yo, los adecuados resultados en el tema, al día de hoy tenemos en el Municipio 1201 casos de personas confirmadas con doscientas defunciones sin embargo, cuando consideramos hasta hace dos meses la relación que teníamos con los municipios vecinos la verdad es que ellos reportaron un crecimiento muy superior al nuestro. En el caso de Naucalpan al día de hoy tienen 3336 casos confirmados estamos hablando de más de doscientos por ciento con 535 personas que han perdido la vida, Tlalnepantla 2683 y con 388 personas que han perdido la vida. En ese sentido el siguiente plan aglutina las diferentes acciones que hemos desarrollado en toda esta pandemia con cinco principios. El primero es tratar de romper la cadena de transmisión a partir de la identificación de las personas y el aislamiento de las personas que padecen la enfermedad; el segundo y no menos importante es el contar con los recursos sanitarios suficientes para poder responder ante los casos detectados y todos aquellos que se han venido desarrollado para poder cubrir la pandemia; el tercero es el bienestar y sanitizar todos aquellos lugares que ya mencionó el Director de Desarrollo Económico y que nos permita abatir todos aquellos puntos de concentración de espacios o unidades comerciales; el cuarto principio rector ha sido el establecer medidas preventivas en nuestros centros de trabajo e imponer medidas y el quinto es el más complicado, es el tema de la importancia de concientizar a la gente, a los ciudadanos a que cumplan con las medidas que nos permitan disminuir el riesgo de contagio, el objetivo del plan está basado evidentemente en colegiar la salud pública y se establecen los lineamientos para cooperar a la activación de la vida cotidiana y las actividades económicas minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud pública, las potencias estrategias del Ayuntamiento a partir de la salida gradual del estado de confinamiento ha sido la vigilante epidemiológica, en la edificación y erradicación de las diferentes fuentes de contagio, de asistencia sanitaria y las líneas de condición colectiva. A continuación presento el semáforo que ya todos conocemos, las cuatro etapas que comentaba

el Director del DIF, desde el día de ayer nos encontramos en semáforo naranja alto y es muy importante señalarlo porque dentro de las diferentes acciones que se desarrollan para la reactivación de la actividad clasificada como esencial al reto que nos enfrentamos el día de hoy es que la población lo vea como una medida de relajación y contribuya a que siga saliendo la gente, la distribución de las actividades son las que ya les he mencionado y me permito recordarles la parte del proceso de los trámites administrativos en ningún momento estarán disponibles sino hasta que este el semáforo en color verde y lo menciono porque por parte de Protección Civil hemos recibido algunas llamadas de personas del Gobierno Estatal preguntando que si podemos implementar algunas guarderías ya con personas como en el caso de otros municipios y es evidentemente que esto no lo vamos a hacer. Las recomendaciones de implementación general es la continuación de los protocolos sanitarios que ya presentamos y al capacitación del personal para las áreas de trabajo, la readecuación de espacios de los centros productivos e incluyo controlar la parte de los filtros de ingreso y sanitización e higiene de espacios públicos, es este sentido fue en coordinación junto con el DIF y la Presidenta les agregamos el documento que presentó junto con todas las medidas implementadas. En este sentido derivado también del control de emergencias traigo aquí un muestra de los diferentes materiales y que estos materiales que vamos a colocar en las diferentes áreas públicas y que estos materiales cumplen con todos los lineamientos emitidos por el Gobierno Estatal y Federal y hay que recordar que ya fueron presentados ya que existe la norma y unos lineamientos complementarios y por estos materiales estamos dando cumplimiento y lo que estamos buscando es básicamente reforzar todas las medidas que ya hemos presentado de la sana distancia, el lavarse las manos, evitar el contacto con la cara, el uso de cubre bocas y el uso de gel antibacterial, también serán colocadas en todas las áreas públicas, ya existe pero lo que estamos buscando es una que exista una normatividad adecuada que sea reflejante de todos estos lineamientos que van encaminados a todas estas áreas de atención al público para disminuir el riesgo de contagio, que ya están instaladas algunas pero lo que estamos buscando es que exista la norma para estos

aspectos. Finalmente una parte que también es muy importante es lo que hemos hecho dirigido hacia nuestro personal operativo porque debemos de recordar que realizamos nuestro plan de continuidad donde en ningún momento se ha detenido a todos los servidores públicos que están en servicio ya que de parte del Comité de Emergencias se hizo la recomendación de que continuemos con la atención de nuestro personal operativo pero también que participen con todos los cursos de capacitaciones a distancia en materia de salud y procuración de la misma y que podamos contribuir para que estas medidas las lleven nuestros colaboradores, en este sentido es importante mencionar que a diferencia de otros Ayuntamientos también afortunadamente en nuestras áreas operativas no hemos tenido en el caso de protección civil y bomberos ya que estamos expuestos por el calor de las personas solo hemos tenido un caso dentro de nuestra área y de hecho hemos implementado medidas desde el hecho de que implementamos tapetes sanitizadores, que cada que se otorga un servicio por unidades de nosotros estas, se saniticen cada unidad cuando regrese de un servicio y el área de administración tratamos de entregar cada día material suficiente para que entregar con todos nuestros elementos y lo que hemos estado buscando es continuar con todas estas disposiciones, tomar todas las medidas recomendadas que platicamos como el contar con un depósito para los productos de deshecho de nuestros colaboradores, por ejemplo, cuando terminan de usar un cubre bocas que este mismo no sea combinado con otro tipo de basura que finalmente generemos. Y finalmente en cuanto a lo que estamos hablando como ya hemos mencionado dar cumplimiento a la sanitización de los centros de trabajo. Esto de manera general sería todo. Es cuánto.”

En uso de la palabra el Lic. Macario Ovando Montoya, Director de Administración y Desarrollo de Personal, comentó; *“Buenas tardes con su permiso Presidenta, se les notifica que dentro de Administración se les emitirá una nueva circular notificando que ya estamos en semáforo naranja con las medidas sanitarias que estamos llevando acabo, proseguimos con la limpieza de nuestros baños, pasillos y la coordinación con la sanitización por parte de Protección Civil a nuestras*

oficinas, como se les ha comentado ustedes pueden programarla directamente con el área de Protección Civil para que pase a cada oficina a sanitizar, también se está llevando nuevamente un programa para sanitizar los vehículos operativos y los vehículos de oficina aquí en la parte de atrás del Ayuntamiento ya también se les envió circular, todas las medidas siguen siendo reforzadas por instrucciones de la Alcaldesa y en coordinación con Protección Civil y el DIF, también hago mención que se ha pagado puntualmente en coordinación con la Tesorería lo que es la nómina tanto a los sindicalizados como a la gente de confianza, se tienen buenas pláticas con el personal sindicalizado para que puedan apoyar en esta contingencia que estamos viviendo aún, si tiene alguna duda. Es cuanto Presidenta”.

 ----- **ACUERDO** -----

UNICO.- ACUERDONÚMERO DDE/SNV/COVID-19/007-4/2020, el Consejo Sanitario APRUEBA el Plan para la Transición Sanitaria a una Nueva Normalidad (medidas preventiva en las oficinas del Gobierno Municipal de Atizapán de Zaragoza y sus Organismos Descentralizados.

**C. RUTH OLVERA NIETO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 ÁLVAREZ DEL CASTILLO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEYITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

